

## Jesuitas: Cuentas

### Procedencia institucional

Después de casi dos siglos de presencia en la Nueva España la Compañía de Jesús fue expulsada en 1767 por orden del rey Carlos III. Durante el tiempo de su permanencia en el territorio novohispano llegó a ser propietaria de gran cantidad de bienes muebles e inmuebles. Tras la expulsión de la Compañía de Jesús todos sus bienes fueron confiscados e inventariados por disposición real. Para el resguardo y mando de los mismos se ordenó la creación de una depositaría general, que tiempo después se convertiría en la Dirección de Temporalidades, la cual se hizo cargo de la administración del capital, producto de la venta de las propiedades de la Compañía de Jesús, así como de los depósitos, gastos de obras pías y cargas a que estaban obligados los bienes de temporalidades y pensiones que se pagaron a los expatriados.

### Período

1774-1810

### Volumen

8 volúmenes (0.6 metros lineales)

### Ordenación

En conjunto la documentación está ordenada cronológicamente.



Escudo de la Compañía de Jesús, 1716. Universidad, vol. 370, f. 725 (643).

### Instrumentos de consulta

El grupo documental no está descrito, no cuenta con instrumentos de consulta.

### Descripción informativa

Las cuentas de las temporalidades de la Compañía de Jesús comprenden: cargos en las cantidades de pesos, piezas de plata, oro labrado y alhajas existentes y recibidas en calidad de depósito, e índices de las comprobaciones de las cuentas del caudal de temporalidades; también

destacan, por su regularidad, las datas de los depósitos, sueldos y gastos de la Dirección de Temporalidades, así como los pagos de los réditos que producían las obras pías y los libramientos por alimentos y pensiones de los jesuitas expatriados.

### Fuentes complementarias

*Archivo General de la Nación*: Archivo Histórico de Hacienda (8), Jesuitas (64), Obras Pías (76), Real Acuerdo (94), Real Hacienda (98), Real Junta (99) y Temporalidades (109).